



Ayuntamiento de Dosbarrios

Plaza de la Constitución, 1; C.P. 45311 DOSBARRIOS (Toledo); C.I.F. P-4505900C

<http://www.dosbarrios.com>

Tlfs. 925 137 111

ayuntamiento@dosbarrios.com

Fax. 925 122 258

Convocatoria de ayudas municipales a la enseñanza pública o concertada para el curso 2020-2021

Objeto: Convocatoria de ayudas municipales a la enseñanza para el curso 2020-2021, para estudiantes de Grados Superiores y Estudios de Grado Universitario en centros públicos o concertados.

Cuantía: Los importes máximos de las ayudas serán los siguientes:

- Ayudas con destino a grados superiores, dotación máxima: 200€ c/u. (Quinientos euros, cada una)
- Ayudas destinadas a Estudios de Grado Universitarios, dotación máxima: 400€ c/u. (Quinientos euros, cada una)

Dichas cuantías máximas subvencionables se fijarán tomando como referencia la cantidad de dinero disponible en la partida presupuestaria dotada para festejos, los cuales han quedado definitivamente suspendidos a causa del extraordinario estado de pandemia.

Requisitos de los beneficiarios: Podrán optar a estas ayudas los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Aquellos que estén empadronados, junto con al menos un progenitor, en el pueblo de Dosbarrios en el momento de la solicitud, con una antigüedad mínima de 6 meses, a contar desde la fecha de la convocatoria.
2. Aquellos cuya renta familiar, durante el año 2019, no supere los siguientes umbrales máximos:

Familias no numerosas:

- Renta hasta 31.000€, recibirán el 100% de la cuantía correspondiente
- Renta superior a 31.000€ y hasta 40.000€, recibirán el 50% de la cuantía correspondiente

Familias numerosas generales:

- Renta hasta 35.000€, recibirán el 100% de la cuantía correspondiente
- Renta superior a 35.000€ y hasta 45.000€, recibirán el 50% de la cuantía correspondiente

Familias numerosas de categoría especial:

- Renta hasta 39.000€, recibirán el 100% de la cuantía correspondiente.
 - Renta superior a 39.000€ y hasta 50.000€, recibirán el 50% de la cuantía correspondiente.
3. Aquellos que no tengan deudas tributarias con el Ayuntamiento de Dosbarrios hasta la resolución definitiva de la convocatoria, ni ellos ni ningún otro miembro de su unidad familiar.
 4. Aquellos que estén matriculados en un curso completo de un grado superior; o en, al menos, 50 créditos de la carrera en el caso de titulaciones universitarias; o en el 100% de los créditos del curso, cuando se trate del último curso universitario y no contenga los 50 créditos

Para más información, consultar las bases publicadas en la web: <https://dosbarrios.com/>, y en las propias dependencias del Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán acuerdo a las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015. Debido a la situación especial causada por el COVID-19 se hará preferentemente de forma no presencial, pudiéndose presentar en las dependencias del Ayuntamiento y por correo electrónico (cultura@dosbarrios.com)

Plazo: hasta el día 30 de septiembre de 2020, incluido.